S-2020-132308-DEANT

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Fredonia - Antioquia, 13 de agosto de 2020

No. S-2020 **COSEC - DISFE**

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policia Metropolitana de Valle de Aburra
Medellin.-

Asunto: Informe de supervision Contrato Nro. 12-8-10046-19 Vigencia Futura Mes reportado JULIO

1. PRÓRROGA No.		2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO:	TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 7 DISTRITO DE POLICIA FREDONIA	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.	**Vigencia: 2019**	**Suministros Combustible Distrito de Policia FREDONIA.**	4 Meses	$ 55.000.000,00	1 (Septiembre)	$ 11.792.795,00	3	$ 43.207.205,00	**PORCENTAJE DE EJECUCION**
		incio: 02/08/2019				2 (Octubre)	$ 12.831.996,00	2	$ 30.375.209,00	**83,03%**
		termino: 31/12/2019				3 (Noviembre)	$ 16.469.571,00	1	$ 13.905.638,00	**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
						4 (Diciembre)	$ 13.905.638,00	0	$ 0,00	**16,97%**
		Vigencia: 2020	**Suministros Combustible Distrito de Policia FREDONIA.**	7 Meses	$ 31.642.858,00	1 (Enero)	$ 10.467.930,00	6	$ 21.174.928,00	**EL CONTRATISTA VIENE CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO, A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES, SE TRAMITÓ LA FACTURA O CUENTA DE COBRO No. FE143 DE FECHA 05/08/2020 POR VALOR DE $ 4.187.960,00, FACTURA No. FE144 DE FECHA 05/08/2020 POR UN VALOR DE $ 2.884.550,00 Y FACTURA No. FE 145 POR VALOR DE $ 3.379.471,00.**
		incio: 01/01/2020				2 (Febrero)	$ 10.366.599,00	5	$ 10.808.329,00	
		termino: 31/07/2020				3 (Marzo)	$ 10.151.456,50	4	$ 656.872,50	
						4 (Abril)	$ 599.819,70	3	$ 57.052,80	
						5 (Mayo)	$ 0,00	2	$ 57.052,80	
						6 (Junio)	$ 57.052,80	1	$ 0,00	
		Adición: 1	**Suministros Combustible Distrito de Policia FREDONIA.**	2 Meses	$ 27.500.000,00	1 (Junio)	$ 5.984.125,00	1	$ 21.515.875,00	
		Inicio: 11/06/2020				2 (Julio)	$ 10.451.981,00	0	$ 11.063.894,00	
		Termino: 31/07/2020								
		Adición: 2	**Suministros Combustible Distrito de Policia FREDONIA.**	2 Meses	$10.000.000,00	1 (Agosto)				
		Inicio: 11/06/2020				2 (Septiembre)				
		Termino: 31/07/2020								
		VALOR TOTAL			**$ 124.142.858,00**		**$ 103.078.964,00**		**$ 21.063.894,00**	

16 El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. X

NO. ____

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	El Combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ecopetrol o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION Gasolina Corriente NTC 1380 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Diésel ACPM NTC 1438 Normas Internacionales ASTM 4814 Resolución 1565 del 24/12/2004 Para constancia de lo anterior, el contratista debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este item. Soporte Se socilicito visita mediante Oficio Nro. S-2019-158639 COSEC-DISFE de fecha 07/11/2019 al Grupo GOES Hidrocarburos y Oficio Nro. S-2019-157846 COSEC DISFE de fecha 05/11/2019 a SIJIN DEANT. Certificado sin numero del 02/07/2020.
2	El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Así mismo el contratista se compromete a que la vanación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.	El contratista aporta la certificación del pago de aportes parafiscales vigentes MEDIANTE Planilla 9409161288 y certificaciónes de precios del mes de julio.
3	La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.	El contratista viene cumpliendo de forma oportuna, dando prioridad a los vehiculos de la Policía Nacional, Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
4	El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifica los nombres, apellidos, firma y huella del conductor: fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerde físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.	El contratista ha sumiinistrado el combustible de acuerdo a los parametros en este item, Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
5	El contratista entregara por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.	Se deja constancia de que la información correspondiente al suministro del combustible se encuentra en la planilla y formatos estandarizados con referente al consumo. Soporte Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
6	El contratista garantiza el suministro 24 horas, los siete días de la semana durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.	El contratista ha cumplido a cabalidad con el suministro dentro de los parametros establecidos en este item. Soporte Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.

CODIGO: 2BS-FR-0019 FECHA: 19-08-2015 VERSION: 4	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
7	El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de andes, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales. De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (Islero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.	Se puede evindenciar que el contratista ha cumplido con este item de acuerdo a las certificaciones aportadas dentro del proceso contractual. Soporte se socilicito visita mediante Oficio Nro. S-2019-158639 COSEC-DISFE de fecha 07/11/2019 al Grupo GOES Hidrocarburos, y Oficio Nro. S-2019-157846 COSEC DISFE de fecha 05/11/2019 a SIJIN DEANT. Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible deber ser cargado al Contrato del presente Proceso.	La estación de servicio cuenta con la infraestructura adecuada para atender la demanda de los vehiculos que se encuentran en la Jurisdicción del Distrito Siete de Policía Fredonia. Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
9	El oferente garantizara que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1998, Art. 31 y 32, Decreto 4299 de 2005 Minas y energia Art. 21 y 22, Decreto 3563/10-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El suministro de combustible se ha efectuado de acuerdo a la normatividad vigente que rige la comercialización del combustible.
10	La firma oferente deberá certificar que aceptara, en cualquier tiempo auditoria en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el óptimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista aporto dentro del proceso de contratación la certificación de este item. Soporte Se socilicito visita mediante Oficio Nro. S-2019-158639 COSEC-DISFE de fecha 07/11/2019 al Grupo GOES Hidrocarburos, y Oficio Nro. S-2019-157846 COSEC DISFE de fecha 05/11/2019 a SIJIN DEANT.
11	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El personal que labora en la estación de servicio cuenta con la capacitación en materia ambiental de igual manera la certificación fue aportada dentro de los documentos del proceso contractual. Soporte Documento Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
12	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista se comprometio con el cumplimiento de este item en la presentación de la propuesta dentro del proceso de contratación. Soporte documento Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
13	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	La certificacion de cumplimiento de este item se encuentra en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación, de igual se deja constancia que el contratista viene cumpliendo a cabalidad con este item. Soporte documento Acta No. 055 COSEC-DISFE del 05/08/2020.
14	El oferente que participa en el presente proceso no debera estar inscrito en el registro unico de infrectores ambientales.	Se verifica que el contratista no se encuentre en infracciones o sanciones RUIA Se anexa certificado de cumplimiento.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida _____ Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI ___ NO ___

Mayor, **CARLOS RENÉ SACRISTÁN RONDÓN**

Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia

Teléfonos: 3203032225

Firma _____

Anexos: (03 Facturas No. FE143, FE144 y FE145, 03 carta de precios, 01 certificado de aportes parafiscales, 01 planilla de pago seguridad social y aporte parafiscales, 01 Recibido a satisfaccion, 01 copia soporte certificado RUIA - certificado ambiental, Acta No. 055 COSEC DISFE del 05/08/2020, 01 certificado normas técnicas del combustible, 01 certificado de buenas prácticas ambientales, 01 certificado de carencia, Oficio sin numero de fecha 03/08/2020 implementación SG-SST San Miguel E.D.S S.A.S. Acta No. 011 de Instrucción TERPEL)

correo eletronico: deant.dfredonia@policia.gov.co

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 22-05-2015	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÒN	
Versión: 2		

Recibo a satisfacción 012

CIUDAD Y FECHA:	Fredonia, 13 de agosto de 2020
CONTRATO N°:	12-8-10046-19
CONTRATISTA:	HERNANDO HURTADO LOPEZ Y/O ESTACION DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL) PARA UNOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE; POR LOTES" LOTE No. 7 DISTRITO DE POLICIA FREDONIA.
VALOR DEL CONTRATO:	*VIGENCIA 2019 (02/08/2019-31/12/2019)*: *$ 55.000.000,00* *VIGENCIA 2020 (01/01/2020 - 31/07/2020)*: *$ 31.642.858,00* *VIGENCIA 2020 (02/06/2020 – 31/07/2020)*: *$ 27.500.000,00* *VIGENCIA 2020 (01/08/2020 – 30/09/2020)*: *$ 10.000.000,00* *TOTAL*: *$ 124.142.858,00*
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde: 02/08/2019 Hasta: 30/09/2020
FECHA DE ENTREGA:	Desde: 01/07/2020 Hasta: 31/07/2020
DIAS DE ATRASO EN LA ENTREGA:	No Aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	Mayor, CARLOS RENÉ SACRISTÁN RONDÓN Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
VALOR CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA	Diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos con cero veintiún centavos (**$ 10.451.981,00**) Recurso 10 – Adición 1.
RECEPCION DE LOS BIENES:	Mediante acta de recepción de bienes No. 056 de fecha 06/08/2020, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

INFORMACION ADICIONAL PARA CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA O CONSULTORIA
(Únicamente aplica para contratos de obra y/o interventoría)

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	No Aplica
PORCENTAJE DE AVANCE PARA EL PRESENTE CORTE Y ACUMULADO TOTAL DE AVANCE:	No Aplica
EN EL CORTE SE PRESENTARON MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA:	NO___SI___ (siendo aprobado el balance de mayores y menores por parte del ordenador del gasto de fecha: No Aplica
EN EL PRESENTE CORTE SE PRESENTARON ÍTEMS NO PREVISTOS:	NO___ SI____ (Autorizados mediante modificatorio y adicional N°.____ de fecha: No Aplica

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO 2 "ANEXO TECNICO", denominación del bien y condiciones técnicas mínimas.

Se recibe a satisfacción y dentro del plazo de ejecución del contrato, las facturas y soportes correspondientes a los suministros con los siguientes consumos:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO SICOM	CANTIDAD GALONES	SUBTOTAL
GASOLINA CORRIENTE	$ 8.750,00	288,00	$ 2.520.000,00
DIESEL ACPM	$ 9.065,00	184,00	$ 1.667.960,00
GASOLINA CORRIENTE	$ 8.735,00	210,00	$ 1.834.350,00
DIESEL ACPM	$ 8.900,00	118,00	$ 1.050.200,00
GASOLINA CORRIENTE	$ 8.734,00	256,50	$ 2.240.271,00
DIESEL ACPM	$ 8.900,00	128,00	$ 1.139.200,00
		TOTAL	**$ 10.451.981,00**

Los suministros corresponden a los consumos efectuados por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S ubicada en la Carrera 48 con Calle 50 Fredonia Antioquia.

Las facturas allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, constancias de precios para la gasolina corriente y diésel entre el 01/07/2020 y el 31/07/2020.

Se verifica el número de planilla **9409161288** de autoliquidación consolidada, el cual se encuentra a paz y salvo referente al pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a iniciar el trámite de pago con cargo al Registro presupuestal 31920 de 09/06/2020, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se anexan la entrada de los bienes en el sistema SAP/SILOG, Certificados de Precios, Factura y certificación pago aportes parafiscales.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-143	05/08/2020	4.187.960,00	0,00	**4.187.960,00**
FE-144	05/08/2020	2.884.550,00	0,00	**2.884.550,00**
FE-145	05/08/2020	3.379.471,00	0,00	**3.379.471,00**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 10.451.981,00**	**0,00**	**$ 10.451.981,00**

Mayor **CARLOS RENÉ SACRISTÁN RONDÓN**
Comandante Distrito Siete de Policía Fredonia
Supervisor Contrato

TERPEL

Principal
NIT: 900728120 - 6 Régimen Común
CR 48 N. 50-29
8491102
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Numeración Factura electrónica
Resolución DIAN
18763002296855 De: 2019/12/03 Rango Desde el 1 Hasta el 1500 Prefijo FE

FACTURA DE VENTA
FE143
Actividad Economica: 9022

CUFE: e839a8a5562f6024574e195fda940e7a7ec856623f81875986c2232ddbe861f988ba960e90b816cf97a87b9efdbcb3cc

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Fecha de Facturacion:	2020/08/05
NIT / CC:	800,140,985 - 1	Fecha de vencimiento:	2020/08/31
Direccion:	CLL 48 N. 45-58 MEDELLIN	Forma de Pago:	Credito
Telefonos:	/ 3188870164	Vendedor:	YORK EMILEE QUILINDO GUARIN

Referencia	Descripcion	Cantidad	Valor unitario	Descuento	IVA	Total
	BIOACEM B10	184	9,065	0	0	1,667,960
	GASOLINA	288	8,750	0	0	2,520,000

Total Retefuente	% Rete ICA	ReteICA valor	%ReteIVA	ReteIVA valor
0				

Observaciones

Subtotal:	4,187,960
IVA:	0
T. Descuento:	0
Total:	4,187,960
T. Retenciones:	0
Total a pagar	4,187,960

Entregado por

Cedula o NIT No 43987172.

Aceptado firma y sello del comprador

Cedula o NIT No 80.241858

Esta factura de venta se asimila como titulo valor (ART 772, MODIFICADO EN LEY 1231/08).

Libre Gestión

- - ORIGINAL - -

Desarrollado por **libregestion.com**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002420735-2020
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburra	800140985-1	PMVA	PN08	10.08.2020	Medellín

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SAN MIGUEL EDS S.A.S	900728120		4200223755	DEANT DISFE

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0258 / 12-8-10046-19 / FV # FE143 / SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE JULIO 2020

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0009803383		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		184,00	GLN	9.065,00	1.667.960,00
1360575	0009803384		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		288,00	GLN	8.750,00	2.520.000,00

TOTALES 4.187.960,00

MONTO: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002420735/2020

DOCUMENTO No: 5000000727 / 2020		DEBITOS	CREDITOS
1514230010	Combustibles y lubricantes	1.667.960,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.667.960,00
1514230010	Combustibles y lubricantes	2.520.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.520.000,00
	TOTALES:	4.187.960,00	4.187.960,00

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios del combustible del 01 al 12 de julio 2020.

PRODUCTO	VALOR
CORRIENTE	8.750,00
ACPM	9.065,00

Atentamente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Carrera 48 con calle 50
Teléfono: 8 40 11 02
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

TERPEL

Principal
NIT: 900728120 - 6 Régimen Común
CR 48 N. 50-29
8491102
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

FE144
Actividad Economica: 9022

Numeración Factura electrónica
Resolución DIAN
18763002296855 De: 2019/12/03 Rango Desde el 1 Hasta el 1500 Prefijo FE

CUFE: ffbb30fdf927ab811976a55258036292136caae78c54ad29999aeccb6de0d2de8a1fbaa775d90c27633347e1ae88e455

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Fecha de Facturacion:	2020/08/05
NIT / CC:	800,140,985 - 1	Fecha de vencimiento:	2020/08/06
Direccion:	CLL 48 N. 45-58 MEDELLIN	Forma de Pago:	Credito
Telefonos:	/ 3188870164	Vendedor:	YORK EMILEE QUILINDO GUARIN

Referencia	Descripcion	Cantidad	Valor unitario	Descuento	IVA	Total
	BIOACEM B10	118	8,900	0	0	1,050,200
	GASOLINA	210	8,735	0	0	1,834,350

Total Retefuente	% Rete ICA	ReteICA valor	%ReteIVA	ReteIVA valor
0				

Subtotal:	2,884,550
IVA:	0
T. Descuento:	0
Total:	2,884,550
T. Retenciones:	0

43987172.

Cedula o NIT No

Cedula o NIT No 80.241.858

Esta factura de venta se asimila como titulo valor (ART 772, MODIFICADO EN LEY 1231/08).

- - ORIGINAL - -

Libre Gestión
Desarrollado por **libregestion.com**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002420740-2020
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburra	800140985-1	PMVA	PN08	10.08.2020	Medellín

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SAN MIGUEL EDS S.A.S	900728120		4200223756	DEANT DISFE

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0259 / 12-8-10046-19 / FV # FE144 / SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE JULIO 2020

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0009803407		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		118,00	GLN	8.900,00	1.050.200,00
1360575	0009803408		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		210,00	GLN	8.735,00	1.834.350,00

TOTALES 2.884.550,00

MONTO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002420740/2020

DOCUMENTO No: 5000000728 / 2020	DEBITOS	CREDITOS
1514230010 Combustibles y lubricantes	1.050.200,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.050.200,00
1514230010 Combustibles y lubricantes	1.834.350,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.834.350,00
TOTALES:	2.884.550,00	2.884.550,00

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios del combustible del 13 al 20 de julio 2020.

PRODUCTO	VALOR
CORRIENTE	8.735,00
ACPM	8.900,00

Atentamente,

EMILÉE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Carrera 48 con calle 50
Teléfono: 8 40 11 02
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

Factura venta

Principal
NIT: 900728120 - 6 Régimen Común
CR 48 N. 50-29
8491102
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com
Numeración Factura electrónica
Resolución DIAN
18763002296855 De: 2019/12/03 Rango Desde el 1 Hasta el 1500 Prefijo FE

FE145
Actividad Economica: 9022

CUFE: 5d0b5eb4524fb13070e5340137f8263d2e8c728cc3252a4d9d2941cd265dec8863ee154a12b3715cb42e6f9b91a8ec05

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Fecha de Facturacion:	2020/08/05
NIT / CC:	800,140,985 - 1	Fecha de vencimiento:	2020/08/31
Direccion:	CLL 48 N. 45-58 MEDELLIN	Forma de Pago:	Credito
Telefonos:	/ 3188870164	Vendedor:	YORK EMILEE QUILINDO GUARIN

Referencia	Descripcion	Cantidad	Valor unitario	Descuento	IVA	Total
	BIOACEM B10	128	8,900	0	0	1,139,200
	GASOLINA	256.5	8,734	0	0	2,240,271

Total Retefuente	% Rete ICA	ReteICA valor	%ReteIVA	ReteIVA valor
0				

Subtotal:	3,379,471
IVA:	0
T. Descuento:	0
Total:	3,379,471
T. Retenciones:	0

43987172.

Cedula o NIT No

Cedula o NIT No 80.247.852

Esta factura de venta se asimila como titulo valor (ART 772, MODIFICADO EN LEY 1231/08).

Logo_lg_Admin.jpeg

- - ORIGINAL - -

Desarrollado por **libregestion.com**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002420742-2020
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana Valle de Aburra	800140985-1	PMVA	PN08	10.08.2020	Medellín

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
SAN MIGUEL EDS S.A.S	900728120		4200223757	DEANT DISFE

TRAZABILIDAD: ENTRADA 0260 / 12-8-10046-19 / FV # FE145 / SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE JULIO 2020

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1360576	0009803444		DIESEL CORRIENTE	DIESEL CORRIENTE X GALON		128,00	GLN	8.900,00	1.139.200,00
1360575	0009803445		GASOLINA CORRIENT	GASOLINA CORRIENTE X GALON		256,50	GLN	8.734,00	2.240.271,00

TOTALES 3.379.471,00

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002420742/2020

DOCUMENTO No: 5000000729 / 2020		DEBITOS	CREDITOS
1514230010	Combustibles y lubricantes	1.139.200,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		1.139.200,00
1514230010	Combustibles y lubricantes	2.240.271,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		2.240.271,00
	TOTALES:	3.379.471,00	3.379.471,00

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de dar a conocer los precios del combustible del 21 al 31 de julio 2020.

PRODUCTO	VALOR
CORRIENTE	8.734,00
ACPM	8.900,00

Atentamente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Carrera 48 con calle 50
Teléfono: 8 40 11 02
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA

Fecha:	Fredonia 05 de Agosto de 2020		
Hora de inicio:	10 00 horas	**Hora de finalización:**	10 30 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E D S S A S		

ACTA No. 055 – COSEC – DISFE -2.25

INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10046-19 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

En las instalaciones de la Estación de Servicio Terpel San Miguel E D S S A S en la fecha y hora que se indica, se reunió la Señora EMILEE QUILINDO GUARIN, Administradora Estación de Servicio Terpel San Miguel E.D.S. S.A.S. el señor Mayor CARLOS RENÉ SACRISTÁN RONDÓN, Comandante del Distrito Siete de Policía Fredonia y Supervisor Contrato de Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia, el señor Intendente CARLOS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ Responsable del Suministro Combustibles Distrito Siete de Policía Fredonia y el personal de vendedores (isleros) del servicio que integra la Estación de Servicio Terpel San Miguel E D S S A S Con el fin de tratar las diferentes generalidades, controles y ordenes sobre el suministro de combustible y seguimiento al contrato Nro. 12-8-10046-19 del suministro de combustible realizado durante el mes de julio del año en curso.

2. Socialización recomendaciones.

a. El señor Administrador de la estación en caso que ocurra alguna novedad con algún conductor o vehiculo de la Policía Nacional que le preste el servicio debera rendir un oficio informando de dicha novedad ante el Comando de Distrito Siete de Policía Fredonia de esta unidad para tomar las medidas pertinentes del caso y en ningún momento deberá entrar en polémica con conductores policiales

b. Los conductores de los vehículos de la Policía Nacional bajo ninguna circunstancia podrán manipular los surtidores de suministro de combustible

c. El suministro de combustible asignado para cada vehiculo es de acuerdo a la tabla de suministro de combustible normado por Resoluciones Internas

d. Por ningún motivo se debe abastecer de combustible en galones, bolsas, botellas, canecas u otros recipientes similares

e. En el caso de que se realice suministro de combustible al mismo tiempo a varios vehiculos de la misma dependencia, NO se podrá suministrar el combustible sobrante de un vehiculo a otro.

f. En el evento que por fallas humanas tanto de los vendedores de servicio como del personal de conductores policiales se detenga NO se podrá realizar y/o continuar con el suministro de combustible.

g. Todos los vehículos de la Policía Nacional tienen asignados siglas policiales y este será el sistema de identificación vehicular primario y la Placa como sistema de identificación secundario.

h. No se podrá abastecer de combustible más de lo autorizado.

i. En cualquier momento se pasara revista por parte del personal del Grupo de Movilidad y/o Grupo de Hidrocarburos de la Policía Nacional para verificar la oportunidad del servicio, la calidad de combustible, las medidas de calibración, los sistemas de seguridad y para verificar si tanto los operadores de los surtidores o conductores de los vehículos de la Policía Nacional realizan en forma correcta y transparente el procedimiento de suministro de combustible.

j. Los vendedores de servicio deberán diligenciar la factura de suministro en presencia de los conductores de los vehículos de la Policía Nacional, donde se debe ver que esté debidamente diligenciado con la firma que autoriza el combustible, no se debe generar la factura sin haberse suministrado el combustible.

k. Se deberá verificar que la fecha corresponda al mismo día del suministro y no posterior, que según lo acordado con la administración de la E.D.S. S.A.S San Miguel la fecha vence a las 06:00 horas del día siguiente a la autorización.

l. Siempre se deberá suministrar el combustible con transparencia, legalidad y enmarcado en los parámetros estipulados en la normatividad vigente.

m. El respeto es la base fundamental para dar [illegible] cualquier servicio.

n. Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.

o. En caso de ocurrir cualquier novedad informar al teléfono fijo Nro. 8402630 o al Nro. de celular 318 887 01 64. Intendente Carlos Enrique Cerón López.

p. El contrato Nro. 12-8-10046-19 de vigencia 7 meses el cual se inició 02/08/2019 y fecha de término 31/07/2020, por un valor de $ 89.34[illegible] pesos.

q. Adición Uno por un valor de $ 27.50[illegible].000.00 pesos, quedando el contrato por $ 114.142 858.00, ejecutado en un 90.31 %, faltando por ejecutar 9.69 %.

r. Adición Dos por un valor de $ 10.0[illegible].000.00 pesos, quedando el contrato por $ 124.142 858.00, ejecutado en un 83.03 %, faltando por ejecutar 16.97 %.

COMPROMISOS:

	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.	Poner en práctica todas y cada una de las recomendaciones e instrucciones mencionadas en la presente acta.	Todos los intervinientes	Permanente
2.	Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la E.D.S. S.A.S San Miguel.	Administradora Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S.	Permanente

2.	Socializar y difundir los apartes de la presente acta con todo el personal que integra la E D S S A S San Miguel	Administradora Estación de Servicio San Miguel E D S S A S	Permanente
3.	Realizar el procedimiento acorde en las clausulas del Contrato	Administradora Estación de Servicio San Miguel E D S S A S	Permanente
4.	Comunicar cualquier anomalia o novedad que se presente con el suministro de combustible de manera directa con el supervisor del contrato	PT Huberth Dario Colorado Sanabria	Permanente
5.	Se debe suministrar combustible con el respetivo aval de parte del distrito	Administradora Estación de Servicio San Miguel E D S S A S	Permanente

Durante el mes de julio del año en curso se generaron los consumos a partir del 01/07/2020 al 31/07/2020 teniéndose un consumo de 430 galones de ACPM y 754 50 galones de Gasolina Corriente, todo por un valor de $ 10 452 237 021 pesos moneda corriente

CONVOCATORIA

La próxima reunión se realizará el próximo 04/09/2020

IT. CARLOS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
Responsable del Suministro de Combustible

MY. CARLOS RENÉ SACRISTÁN RONDÓN
Supervisor de Contrato

Anexo uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: [illegible]
Revisado por: MY Carlos René Sacristán Rondón
Fecha de elaboración: 25/08/2020
Aprobado por: [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Fecha:	Fredonia 05 de agosto de 2020		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización**	10:30 horas
Lugar:	Instalaciones Estación de Servicio San Miguel E.D.S. S.A.S		

ACTA 055 – COSEC – DISFE – 2.25

INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CONTRATO Nro. 12-8-10046-19 PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO SIETE DE POLICIA FREDONIA CON LA ENTIDAD SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S Y SUPERVISIÓN DEL MISMO.

ASISTENTES

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO	FIRMA
1	SACRISTAN BONDONO CARLOS RENE	DISFE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
2	CARLOS ENRIQUE GARCIA LOPEZ	DISFE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Carrera 51 No 50-51 Fredonia Antioquia
Teléfono 8 40 26 30. Telefax 8 40 27 80
dean: dfred-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

(http://vital.anla.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/default.aspx)

miércoles, 12 de agosto de 2020

Usuario: Último Acceso:

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental: Seleccione..

Tipo de Infracción: Seleccione..

Tipo de Sanción: Seleccione..

Número de Expediente:

Número de Acto que impone sanción:

Nombre de la persona o razón social sancionada:

Número Documento de la persona o razón social: 1037580618

Estado Sancion: Activo

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia: Seleccione..

Municipio de ocurrencia: Seleccione..

Corregimiento de ocurrencia: Seleccione..

Vereda de ocurrencia: Seleccione..

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):

Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):

Consulta de Infracciones

Aquí

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO REGISTRO DE INFRACCIONES AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S No se encuentra inscrito en INFRACCIONES O SANCIONES RUIA.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Carrera 48 con calle 50
Teléfono: 8 40 11 02
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO NORMAS TECNICAS DEL COMBUSTIBLE

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza que los productos cumplen con las siguientes normas técnicas:

- Gasolina corriente NTC1380
  Normas internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 de 24/12/2004
- Diésel ACPM NTC 1438
  Normas internacionales ASTM 4814
  Resolución 1565 de 24/12/2004

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 De Medellín
Administradora

CR 48 N° 50-29
TEL: 840 1102 – 310 437 04 96
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Certifico que la empresa SAN MIGUEL EDS S.A.S garantiza en cada uno de los procesos de distribución de combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que fije el ministerio de minas y Energía y el Ministerio de Ambiente para garantizar la prevención del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

CR 48 N° 50-29
TEL: 840 1102 – 310 437 04 96
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

SES-SUS-181642 Hoja No. 1 de 1

Certificado N°: 91649

Expedido: DD/MM//AA 11/06/2020

Vencimiento: DD/MM/AAAA 11/06/2021

Tipo de trámite:

Usuario: ESTACION DE SERVICIOS FREDONIA
ESTACIONES DE SERVICIO

Dirección(es):

CARRERA 48 NO. 50-29 Tel: 3104370496 FREDONIA-ANTIOQUIA

	NOMBRE	IDENTIFICACI	
1/4	ESTACION DE SERVICIOS FREDONIA	MA	21456480
2/4	SAN MIGUEL E.D.S. S.A.S.	NI	9007281206
3/4	HURTADO LOPEZ HERNANDO	CC	1037580618
4/4	ROJAS VASQUEZ RAMON HERNANDO	CC	71003421

Total: 4 Persona(s)

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Paola Martínez Elaboró Técnico David Seijas Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

163219
Número forma continua

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

ASUNTO: IMPLEMENTACION SG-SST ESTACION SAN MIGUEL EDS

Cordialmente me permito informar a ustedes que nuestra empresa SAN MIGUEL EDS ha implementado el SG-SST asesorados por la compañía SER ASESORES LTDA con el fin de dar cumplimiento a la Ley

Cordialmente,

EMILEE QUILINDO GUARIN
C.C 43.987.172 de Medellín
Administradora

Carrera 48 con calle 50
Teléfono: 8 40 11 02
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIOS TERPEL FREDONIA

Fredonia, 03 de agosto de 2020

Señores
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Medellín Antioquia.

OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SAN MIGUEL EDS S.A.S
NIT 900.728.120-6
HAGO CONSTAR QUE:

Al 03 de agosto de 2020, SAN MIGUEL EDS S.A.S Ha cumplido en forma oportuna y adecuada con el pago de las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar en los últimos seis meses.

Como constancia se anexan los comprobantes de pago del mes vigente:

Fecha de pago	Concepto	N° Planilla	Valor en pesos
agosto 03/2020	Seguridad Social	9409161288	$ 1.528.800

La presente certificación se expide en Fredonia (Antioquia) a los 03 día del mes de agosto de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

HERNANDO HURTADO
C.C 1.037.580.618
Representante legal San Miguel EDS S.A.S

Carrera 48 con calle 50
Teléfono: 8 40 11 02
estaciondeserviciofredonia@hotmail.com

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900728120	6	SAN MIGUEL EDS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	KR 48 50-29	FREDONIA-ANTIOQUIA	8401102	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	701209452	9409161288	E	2020/08/06	2020/08/03	BANCOLOMBIA	0	$1,528,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: SAN MIGUEL EDS SAS (5 Afiliados)						**$5,786,024**	**$926,100**			**$5,786,024**	**$231,800**			**$5,756,763**	**$230,600**			**$5,786,024**	**$140,300**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: SAN MIGUEL EDS SAS (5 Afiliados)						$5,786,024	$926,100			$5,786,024	$231,800			$5,756,763	$230,600			$5,786,024	$140,300		$0	$0
Ciudad: FREDONIA Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$5,786,024	$926,100			$5,786,024	$231,800			$5,756,763	$230,600			$5,786,024	$140,300		$0	$0
1	CC	1041148504	BLANDON JUAN	Z30201	30	$1,046,225	$167,400	EPS037	30	$1,046,225	$41,900	CCF04	30	$1,046,225	$41,900	14-11	30	$1,046,225	$25,500	30	$0	$0
2	CC	8466217	CARMONA ELKIN	Z30201	29	$1,016,966	$162,800	EPS037	29	$1,016,966	$40,700	CCF04	29	$1,016,966	$40,700	14-11	29	$1,016,966	$24,800	29	$0	$0
3	CC	8466217	CARMONA ELKIN	Z30201	1	$29,261	$4,700	EPS037	1	$29,261	$1,200	CCF04	0	$0	$0	14-11	1	$29,261	$0	0	$0	$0
4	CC	8463255	GALLEGO GILDARDO	Z30201	30	$1,055,005	$168,900	EPS037	30	$1,055,005	$42,300	CCF04	30	$1,055,005	$42,300	14-11	30	$1,055,005	$25,700	30	$0	$0
5	CC	1128453268	MUÑOZ JOSE	25-14	30	$1,050,067	$168,100	EPS010	30	$1,050,067	$42,100	CCF04	30	$1,050,067	$42,100	14-11	30	$1,050,067	$25,600	30	$0	$0
6	CC	43987172	QUILINDO YORK	Z30301	30	$1,588,500	$254,200	EPS037	30	$1,588,500	$63,600	CCF04	30	$1,588,500	$63,600	14-11	30	$1,588,500	$38,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(5)**			$5,786,024	$926,100			$5,786,024	$231,800			$5,756,763	$230,600			$5,786,024	$140,300		$0	$0

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900728120	6	SAN MIGUEL EDS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SAN MIGUEL EDS SAS	KR 48 50-29	FREDONIA-ANTIOQUIA	8401102	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-07	2020-08	7012D9452	9409161288	E	2020/08/06	2020/08/03	BANCOLOMBIA	0	$1,528,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$926,100	$0	$0	$926,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$168,100	$0	$0	$168,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$254,200	$0	$0	$254,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$503,800	$0	$0	$503,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$140,300	$0	$0	$140,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$140,300	$0	$0	$140,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$230,600	$0	$0	$230,600
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	5	$230,600	$0	$0	$230,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$231,800	$0	$0	$231,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$42,100	$0	$0	$42,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$189,700	$0	$0	$189,700
TOTAL				**5**	**$1,528,800**	**$0**	**$0**	**$1,528,800**